



DISCIPLINA DE MERCADO

Requisitos Mínimos de Divulgación

2do° TRIMESTRE 2020

Informacion Cualitativa y Cuantitativa

Índice

1.	Ámbito de Aplicación	3
1.1.	Introducción	3
1.2.	Información General Acerca de Banco de Comercio	3
2.	Resumen de la Gestión de riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR).....	4
2.1.	Estrategia, procesos y Responsables.....	4
2.2.	Lineamientos para la Gestión de Riesgos.....	10
2.3.	Tabla OVA: Método de la entidad para la gestión de riesgos.....	12
2.4.	Formulario OV1 - Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR).....	12
3.	Coefficiente de Apalancamiento	13
3.1.	Formulario LR1 – Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	13
3.2.	Formulario LR2: Formulario común de divulgación del coeficiente de apalancamiento	13
4.	Riesgo de Liquidez.....	14
5.	Riesgo de Mercado.....	15
6.	Riesgo Tasa de Interés.....	15
7.	Riesgo Operacional.....	16
8.	Riesgo de Crédito	18
9.	Riesgo Estratégico	18
10.	Riesgo Reputacional	19
11.	Riesgo Legal.....	19
12.	Divulgación de capital regulatorio	19
12.1.	Estructura de Capital	20

1. Ámbito de Aplicación

1.1. Introducción

El objetivo del presente informe es divulgar entre los participantes del mercado informaciones que les permitan evaluar el capital, las exposiciones al riesgo, los procesos y metodologías de evaluación y gestión del riesgo y la suficiencia del capital de Banco de Comercio S.A., fomentando de este modo la disciplina de mercado. En el presente documento, se detalla la información al 30 de junio de 2020.

El Directorio de Banco de Comercio S.A. (en adelante “el Banco” o “la Entidad”) aprobó la Política que establece los lineamientos para la publicación de la información necesaria a divulgar.

La información contenida en el presente documento, es complementaria a la información contable y/o institucional remitida al BCRA, y a la que se encuentra publicada por esta Entidad en su página web www.bancodecomercio.com.ar, en la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y en el Mercado Abierto Electrónico .

1.2. Información General Acerca de Banco de Comercio

Banco de Comercio S.A. es una Sociedad Anónima bancaria constituida en la República Argentina, domiciliada en Sarmiento 356, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que provee servicios bancarios a sus clientes.

A partir del 1 de junio de 2016 es el continuador de Metrópolis Compañía Financiera que es el resultado de la fusión de dos importantes empresas del mercado financiero Argentino: Tutelar Compañía Financiera S.A., presente en la actividad desde el año 1978 como continuadora de Caja de Crédito Caballito, creada en 1956, y Metrópolis Casa de Cambio S.A. cuya trayectoria nace en 1995.

Banco de Comercio es la suma de más de 65 años de experiencia en la industria financiera afrontando los más diversos escenarios y sosteniendo los valores de servicio, idoneidad y confianza a lo largo del tiempo.

Esa historia mancomunada con el presente, avalan el compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa, la búsqueda de la excelencia en los procedimientos como la implementación de prácticas preventivas de actividades ilícitas y la confidencialidad de los registros, sumando a esto, la supervisión de profesionales independientes para un adecuado control.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

Con el propósito de la preservación y el crecimiento del patrimonio de nuestros clientes y accionistas, la adopción de las prácticas mencionadas se traduce en una efectiva protección contra los riesgos propios del negocio y con el inalterable compromiso de servicio a quienes operan con la entidad.

2. Resumen de la Gestión de riesgos, Parámetros prudenciales claves y Activos Ponderados por Riesgo (APR)

2.1. Estrategia, procesos y Responsables

El objetivo de la organización se basa en asumir un nivel prudente de riesgos que le permita generar rendimientos y a su vez mantener niveles aceptables de capital y de fondeo y generar beneficios de forma recurrente. Por ello, resulta de vital importancia que los equipos consagrados a la gestión integral de riesgos, (en adelante "GIR"), sean profesionales altamente capacitados. La Políticas de Riesgos del Banco, expresan los niveles y tipos de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo su plan estratégico, sin desviaciones relevantes incluso en situaciones de tensión. En esta línea, el proceso para la gestión de los riesgos, es integral y proporcional a la dimensión e importancia económica de la Entidad.

El Banco cuenta con el Marco de Gestión Integral de Riesgos, Políticas y Procedimientos para la administración de cada uno de los riesgos a los que está expuesto. Dicha documentación, establece el ambiente para el proceso de gestión de riesgos bajo los conceptos de identificación, medición, monitoreo y mitigación de los riesgos. Asimismo, establece las responsabilidades de cada uno de los niveles de la Organización en el proceso, incluyendo al Directorio, el Comité, la Alta Gerencia y los responsables de la administración y de la gestión integral de riesgos.

En materia de gestión y control tiene una estructura de enfoque general de los riesgos significativos que permite una evaluación específica por tipo de riesgo, basada en el cumplimiento de las políticas internas.

El Directorio es el responsable de que el Banco posea un marco adecuado y debidamente documentado para la gestión de los riesgos.

La Gerencia General es responsable que el marco de políticas y procedimientos de la materia sea aplicado en forma consistente en todo el Banco, motivando a la comprensión de todos los niveles de la organización, de la cultura de todos los riesgos y sus aplicaciones efectivas. En tanto que el resto de los niveles gerenciales serán responsables que los controles mitigantes embebidos para los riesgos inherentes definidos para sus tareas, sean adecuados y efectivos en cada una de las áreas operativas y de apoyo en que los mismos resulten de aplicación, manteniendo una efectiva comunicación con el área de Gestión Integral de Riesgos a los fines de propender a una visión integral de los riesgos de la operatoria, independientemente de su origen.

La estructura comprende distintos comités separados e independientes. A continuación, se incluye la denominación de los mismos con un detalle de sus funciones:

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

Comité de Auditoria

- Efectuar el seguimiento de la tarea a realizar por la Auditoria Externa, al efectuar el examen de los estados contables del Banco, de acuerdo con las normas de auditoria vigentes reconocidas o establecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción respectiva y las disposiciones del BCRA.
- Realizar el análisis de las observaciones emanadas de la Auditoria Interna; y efectuar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de modificación a los procedimientos.
- Revisar y aprobar el planeamiento anual de auditoria interna/externa de del Banco, ("Memorándum de Planeamiento de Auditoria Interna"), a realizarse de acuerdo con la normativa y a comunicaciones "A-5042" "A-6552" y "A-6555" del BCRA y sus modificatorias y complementarias, así como su grado de cumplimiento.
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos, -tomar conocimiento del planeamiento de la auditoria externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria a efectuar, el comité deberá manifestarlo en dicha ocasión.
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Sindicatura del Banco en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes, y de los resultados obtenidos por los distintos Comités establecidos por el BCRA y por la propia entidad.
- Tomar conocimiento de los Estados Contables Anuales, Trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como de los informes especiales y de toda la información contable relevante.
- Tomar conocimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y los principales riesgos que la afectan, monitoreando la aplicación de las políticas diseñadas por la dirección para la administración de los riesgos contribuyendo de esta manera a la mejora de la efectividad de los controles internos.
- Aprobar el plan de trabajo anual de Auditoría Interna.
- Interactuar con el auditor externo.
- Evaluar conjuntamente con la Gerencia General y el auditor externo:

*Los estados financieros, a fin de determinar si los mismos presentan razonablemente la realidad económico-financiera de la entidad;

*Las cuestiones significativas reveladas y criterios seguidos en relación a la preparación de los estados financieros de la entidad incluyendo cualquier cambio significativo que la entidad haya efectuado respecto de la selección o aplicación de principios contables, cualquier asunto relevante respecto de la adecuación de los controles internos de la entidad como así también cualquier decisión adoptada respecto de deficiencias de control significativas;

*Aquellos asuntos legales y regulatorios que podrían impactar significativamente en los estados financieros de la entidad.

Entre otras.

Comité de Créditos

- El Comité de Créditos propondrá al Directorio las líneas de crédito y facultades crediticias.
- Una vez aprobado por el Directorio será función del Comité comunicar formalmente lo resuelto a Organización y métodos para que se confeccionen las normas correspondientes.
- El Comité de Créditos tiene como principal misión evaluar el riesgo que representan las líneas propuestas por la Gerencia Comercial y su posterior aprobación.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

- Cuando se trate de una persona humana o jurídica que se vincule económicamente con otras, la calificación será efectuada evaluando no solo el riesgo de dicha persona sino también el riesgo de dicho grupo económico. Para la evaluación del riesgo de créditos, deberán considerarse todas las disposiciones establecidas en las normas emitidas por el BCRA al respecto (evaluación de capacidad de repago, exposición a moneda extranjera, etc.).
- Cuando un miembro del comité tenga una vinculación familiar o económica de cualquier tipo con la persona humana o jurídica objeto de la calificación deberá abstenerse de votar en el comité dejando constancia en el formulario de aprobación de tal situación.
- De acuerdo a los límites que establezca el Directorio las funciones del Comité de Créditos se dividirán entre el Comité de Créditos Senior y el Comité de Créditos Junior.

Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

- Proponer al Directorio, la política y los cambios a la misma para mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas.
- Decidir los casos sospechosos a reportar a los Organismos de contralor del Banco.
- Mantener reuniones con los Gerentes y Responsables de las diferentes áreas a efectos de interactuar y comunicar novedades en la materia y manejo de situaciones de riesgo.
- Evaluar la adecuación de la política implementada por el Banco para mitigar el riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través del monitoreo de productos, operaciones y clientes.
- Recibir y evaluar los temas tratados en las reuniones del comité Operativo de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Recibir, revisar, analizar y monitorear los Informes Mensuales de Prevención y Detección de Lavado de Activos y Otras Actividades Ilícitas y Prevención del financiamiento al Terrorismo.
- Solicitar la ampliación de la información en los casos de insuficiencia.
- Realizar la evaluación de cumplimiento.
- Verificar el adecuado cumplimiento de los plazos y formalidad de reporte a los organismos de contralor en la materia.
- Integrar y entregar en tiempo y forma las respuestas sobre consultas específicas de las autoridades de aplicación.
- Decidir sobre cambios en la nómina de Integración de los Comités.

Comité Control de Activos y Pasivos / Finanzas

- Asesorar al Directorio y a la Gerencia General en la definición de los límites de exposición por tipo de riesgo, plazos, montos, monedas e instrumentos y velar por su cumplimiento.
- Establecer los procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión y administración de riesgos estructurales.
- Recomendar estrategias sobre la estructura del balance en lo referente a plazos, montos, monedas, tipos de instrumento y mecanismos de cobertura.

Comité de Gestión de Riesgos

- Asesorar al Directorio sobre los riesgos del Banco.
- Asesorar al Directorio sobre lineamientos de gobierno societario.
- Evaluar y analizar los factores de riesgo definidos para cada tipología de riesgo en particular.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

- Realizar el cálculo de capital económico de acuerdo a la Metodología Simplificada y gestionar los riesgos a los que está expuesto el Banco.
- Interactuar con Auditoría Interna / Externa y los organismos de contralor.

Comité de Operaciones

- Analizar los circuitos operativos de los productos existentes en el Banco como así también de los nuevos.
- Promover la mejor continua de los procesos.
- Interactuar con los distintos sectores de la compañía a fin de establecer mecanismos de eficiencia.

Comité de Cobranzas y Gestión de Recupero

- Asesorar al Directorio sobre el comportamiento de las distintas carteras crediticias activas.
- Asesorar al Directorio sobre los distintos riesgos de cada cartera asociado al recupero.
- Informar a la alta gerencia indicadores de recupero.
- Proponer diferentes estrategias de recupero, alineada a las necesidades de la Compañía, según coyuntura y tipo de cartera.
- Proponer herramientas y políticas de recupero. (quitas, refinanciamientos, esperas, etc.).
- Proponer altas, bajas, o modificaciones de proveedores para una eficiente gestión de recupero.
- Análisis de los distintos reportes elaborados de cada cartera. Netflows, Vintage e Is Was.
- Informar los controles que se realizan sobre la operación de recupero.
- Interlocución con Auditoría Interna / Externa en relación a la parte metodológica

Comité de Tecnología Informática

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática;
- Realizar el subcomité de PAU dentro del Comité de Tecnología Informática, y ejercer el control activo, continuo y permanente de todas las actividades relacionadas al cumplimiento de los STI tercerizados.
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
- Tomar conocimiento, evaluar y revisar su grado de cumplimiento, del Plan de Tecnología de la Información, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlo en las reuniones que se realizarán como mínimo en forma trimestral.
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por la Gerencia de Tecnología de la Información.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones de sistemas y tecnologías de información contenidas en las normas del BCRA y de los restantes organismos de contralor y recaudación con jurisdicción y competencias sobre el Banco.

Comité de Recursos Humanos

- Seguimiento en las funciones de empleo, administración, retribución y desarrollo de recursos humanos.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

- Interpretar y analizar las políticas y pautas de recursos humanos establecidas por el Directorio.
- Dirigir, coordinar y supervisar la gestión de la Subgerencia de Recursos Humanos, promoviendo el cumplimiento eficiente de sus misiones y funciones.
- Establecer las políticas y estándares de la gestión de recursos humanos.
- Participar en la elaboración de la Política de Recursos Humanos de la Institución, conforme a las pautas establecidas por el Comité Ejecutivo y controlar su aplicación.
- Planificar las tareas estableciendo claramente: objetivos, recursos tecnológicos y humanos necesarios.

Comité de Crisis

- Decidir o no si se trata de una situación de crisis y de qué tipo de nivel o grado es en función del sistema de alertas y de los niveles de gravedad previamente definidos.
- Decidir si se actúa o no ante ese problema. En caso afirmativo, decidir qué se hace.
- Establecimiento de las medidas para solucionar el problema y su ejecución.
- Repartir responsabilidades dentro de las áreas de gestión del problema para facilitar su resolución y la coordinación entre todas las partes que la integran.
- Proteger la imagen pública y reputación del Banco ante posible impacto negativo que pueda tener la situación.
- Establecer toda la política informativa durante la situación de crisis.
- Ir evaluando en cada momento la estrategia que se lleva a cabo, sus acciones y resultados.
- Detectar y prever acontecimientos y pasos a seguir en función del desarrollo de los hechos.
- Centralizar la información tanto en el plano interno como externo.
- Dotar de coherencia y unidad a todas las acciones llevadas a cabo en los diferentes niveles de intervención que sean necesarios.
- Asignación de los portavoces internos y externos.

Comité de Seguridad de la Información

- Vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Seguridad de la Información.
- Contribuir a la mejora de la efectividad del mismo.
- Tomar conocimiento, evaluar y revisar su grado de cumplimiento, del Plan de Seguridad de la Información, y en caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad del mismo, el Comité deberá manifestarlo en las reuniones que se realizarán como mínimo en forma bimestral.
- Evaluar en forma periódica el plan mencionado precedentemente y revisar su grado de cumplimiento.
- Revisar los informes emitidos por el Área de Seguridad de la Información.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones de Activos de la Información, Seguridad Informática y de Seguridad de la Información contenidas en las normas del BCRA y de los restantes organismos de contralor y recaudación con jurisdicción y competencias sobre el Banco.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

- Definir los roles y responsabilidades de las distintas funciones en los temas relacionados con la seguridad.
- Ser el principal sponsor en la implementación de Programas de Concientización en Seguridad de la Información, dirigidos a todos los niveles de la Compañía.

Principales Riesgos:

Riesgo de Crédito

La Gerencia General es la responsable de:

- Asegurar que las actividades vinculadas con el otorgamiento de créditos sean consistentes con la estrategia y políticas aprobadas.
- Implementar la estructura, con responsabilidades y controles necesarios para la gestión adecuada del riesgo de crédito.
- Aprobar e implementar los procedimientos escritos, especificando que la responsabilidad de aprobación y revisión de créditos en forma clara y adecuada, asignando los recursos suficientes para tal fin y comunicando las mismas a las áreas involucradas convenientemente.
- Asegurar una evaluación interna periódica que sea independiente de las funciones de otorgamiento y administración del crédito.
- Definir procedimientos y niveles de aprobación correspondientes a las excepciones a los límites conforme a las políticas dispuestas.
- Garantizar la existencia de controles internos adecuados que protejan la integridad del proceso de gestión del riesgo.
- Asegurar que las pruebas de estrés y sus planes de contingencia sean eficaces y apropiados para el Banco.

Riesgo de Liquidez

La liquidez es medida diariamente por el área financiera. La estrategia es revisada por el Comité de Finanzas, y ejecutada con la aprobación de la Gerencia General. El área de Gestión Integral de Riesgos gestiona el mismo mediante el ratio LCR.

Riesgo de Tasa de Interés

El área que analiza diariamente el mercado de tasas es el sector Financiero, en coordinación con el área de captación de depósitos y con el área comercial. El Comité de Créditos es el ámbito de discusión de la estrategia comercial del Banco.

A partir de la Comunicación "A" 6397 el BCRA dio un nuevo enfoque para la medición del riesgo de tasa de interés en las carteras de inversión (RTICI) en los Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras.

El RTICI representa el riesgo actual o futuro para el capital o los resultados del Banco a raíz de fluctuaciones de las tasas de interés que afectan a las posiciones de la cartera de inversión. Con respecto al capital, variaciones de tasas impactan en el valor presente de las distintas posiciones. La medición de este riesgo reside en el concepto del valor económico del patrimonio (EVE), metodología simplificada.

Este cálculo, consiste en que los flujos de fondo agregados son categorizados en función de sus vencimientos en bandas temporales predefinidas. Una vez definida la estructuran temporal de

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

todas las posiciones de la cartera de inversión, la pérdida máxima es computada mediante pruebas de estrés basadas en seis escenarios de perturbación simulando movimientos hipotéticos de la curva de rendimiento.

El RTICI pasa a formar parte integral del proceso de evaluación de suficiencia de capital económico (ICAAP).

Riesgo Operacional

El área que ejecuta la gestión del riesgo operacional es el área de Gestión Integral de Riesgos. Tiene la responsabilidad primaria de la realización de las tareas conducentes a identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo operacional, siendo para esto en todo momento, una estructura específica independiente de las líneas de negocio y otras áreas de apoyo. Se utiliza el LDA para la medición del mismo.

Riesgo Estratégico

El área de Administración e Impuestos presenta en el Directorio las diferencias entre lo real y lo proyectado. Para esto se involucra a personal de otras áreas, siempre que las responsabilidades que se le asignen no impliquen conflictos de intereses en función de sus respectivas incumbencias.

Riesgo de Mercado

El Directorio cuenta con una estrategia teniendo en cuenta la estructura y la complejidad del Banco y sus negocios y productos, todo ello en el marco de los requerimientos que en tal sentido exigen los entes reguladores en la materia. El área de Gestión Integral de Riesgos utiliza el VaR para la medición del mismo.

El área que ejecuta la gestión de los riesgos mencionados anteriormente es el área de Gestión Integral de Riesgos, que depende del Directorio y que reporta al Comité de Gestión Riesgos su accionar. Tiene la responsabilidad primaria de la realización de las tareas conducentes a identificar, evaluar, controlar y mitigar el riesgo de liquidez, siendo para esto en todo momento, una estructura específica independiente de las líneas de negocio y otras áreas de apoyo.

Riesgo Legal

El área de Gestión Integral de Riesgos analiza los eventos que representan un posible o potencial Riesgo Legal para el Banco.

Riesgo Reputacional

El área de Gestión Integral de Riesgos realiza un seguimiento con el área de Operaciones sobre la base de consultas y reclamos recibidos en el Banco, basados en su cuantía y nivel de significancia.

2.2. Lineamientos para la Gestión de Riesgos

Los riesgos son inherentes a las actividades de la Entidad y se administran a través de un proceso de identificación, medición y control.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

Banco de Comercio ha implementado un proceso de gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos sugeridos en el Texto Ordenado “Lineamientos para la Gestión de Riesgos en Entidades Financieras”, encontrándose en línea con adicionalmente con las buenas prácticas bancarias recomendadas por el Comité de Basilea.

Los procesos de gestión de riesgos se transmiten a todo el Banco, estando alineados a directrices del Directorio por medio de Comités, definiendo los objetivos.

El Comité de Gestión de Riesgos tiene como objetivo revisar el cumplimiento de las políticas que en materia de riesgos haya aprobado el Directorio, incluyendo el monitoreo y seguimiento de los mismos y el cumplimiento de los límites de tolerancia asegurando un enfoque integral de medición y gestión de riesgos.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Banco cumple con las disposiciones establecidas por el BCRA en cuanto a los límites máximos de asistencia a grupos de deudores establecidos, con el objetivo de automatizar la cartera y disminuyendo la concentración del riesgo crediticio.

Los principios de la gestión integral de riesgos son los siguientes:

- Todos los empleados son responsables de la gestión del riesgo. La gestión del riesgo es responsabilidad de todos. Todos los empleados deben tener en cuenta y entender los riesgos que generan sus actividades diarias. Son responsables de la identificación, gestión y comunicación de los riesgos y deben evitar asumir riesgos cuyo impacto se desconozca o exceda el apetito de riesgo.
- Implicación de la Alta Gerencia. El equipo de Alta Dirección debe fomentar, a través de su conducta, sus acciones y sus comunicaciones, una gestión y control de riesgos coherentes. Deberán actuar de acuerdo la regulación aplicable e informar adecuadamente cualquier incumplimiento. Deberán promover y evaluar regularmente la cultura de riesgos y supervisar que su perfil de riesgo se mantenga dentro de los niveles establecidos por el apetito de riesgo.
- Enfoque integral de la gestión y el control de riesgo. La gestión y el control de riesgos deben realizarse de forma exhaustiva en todos los negocios y para todos los tipos de riesgos, incluyendo cualquier impacto que pueda derivarse. El enfoque adoptado para el riesgo debe ser de naturaleza prospectiva y analizar las tendencias durante diferentes períodos de tiempo y en diversos escenarios.
- Información de gestión. La gestión y el control de riesgos deben basarse en información de gestión oportuna, exacta y suficientemente detallada. Esto permite que los riesgos se identifiquen, evalúen, gestionen y comuniquen al nivel adecuado.

En Banco de Comercio la gestión y el control de los riesgos se desarrollan de la siguiente forma:

- Establecimiento de políticas y procedimientos de riesgos, que constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.
- Construcción, validación independiente y aprobación de los modelos de riesgos desarrollados. Estas herramientas permiten sistematizar los procesos de originación del riesgo así como su seguimiento y los procesos recuperatorios, y de valoración de los productos de la cartera de negociación.
- Ejecución de un sistema de seguimiento y control de riesgos en el que se verifica periódicamente y con los correspondientes informes, la adecuación del perfil de riesgos del Banco a las políticas de riesgo aprobadas y a los límites de riesgo establecidos.

2.3. Tabla OVA: Método de la entidad para la gestión de riesgos

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementan la visión reguladora de la solvencia.

El nivel de capitalización de una entidad y el perfil de riesgo asumido, medido en términos de exigencias de capital, definen la solvencia de una entidad y su calidad crediticia. El objetivo de Banco de Comercio es disponer de suficientes fondos propios o capital para poder cubrir eventuales pérdidas inesperadas.

El perfil de negocios quedó delineado en el plan comercial aprobado por el Directorio y remitido al BCRA en el marco del régimen informativo de Plan de Negocios.

Capital Regulatorio: el Banco debe mantener para hacer frente a las exigencias del BCRA, correspondiente al Pilar 1 de Basilea I.

Capital Económico: el Banco optó por aplicar la Metodología Simplificada.

Banco de Comercio promueve ser percibida como una organización sólida y eficiente en la gestión de los riesgos para optimizar el uso de capital e identificar oportunidades en los negocios. El marco de gestión de riesgo se transmite a todo el Banco y se busca un equilibrio en la cultura de riesgo robusta.

2.4. Formulario OV1 - Presentación de los Activos Ponderados por Riesgo (APR)

Información al 30/06/2020

		a	b	c
		APR		Requerimiento Mínimo de Capital
		30/06/2020	31/03/2020	31/12/2019
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)	1.211.018	1.110.787	26.000
2	Del cual, con el método estándar (SA)	1.211.018	1.110.787	26.000
4	Riesgo de crédito de contraparte (CCR)	-	-	-
5	Del cual, con el método estándar para el riesgo de crédito de contraparte (SA-CCR)	-	-	-
11	Riesgo de liquidación	-	-	-
12	Exposiciones de titulización en la cartera de inversión	-	-	-
16	Riesgo de mercado	35.938	31.950	-
17	Del cual, con el método estándar (SA)	35.938	31.950	-
19	Riesgo operacional	84.813	78.325	-
20	Del cual, con el Método del Indicador Básico	84.813	78.325	-
24	Ajuste mínimo («suelo»)			-
25	Total (1+4+11+12+16+19+24)	1.331.768	1.221.062	26.000

3. Coeficiente de Apalancamiento

El ratio de apalancamiento ha sido establecido por Basilea III y se define como la relación entre el capital (Patrimonio Neto Básico, Capital de nivel 1) y la exposición ponderada a ciertos activos dentro y fuera de balance. Se expresa en forma de porcentaje.

El ratio tiene como objetivos limitar el apalancamiento de las entidades financieras, a fin de evitar las consecuencias adversas de una reducción abrupta del apalancamiento en la oferta de crédito y la economía en general, y reforzar la exigencia de capital mínimo con un requerimiento de capital mínimo simple y no basado en riesgo.

3.1. Formulario LR1 – Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento

Información al 30/06/2020

Cuadro Comparativo Resumen		
N° fila	Concepto	Importe
1	Total del activo consolidado según los estados contables consolidados para Publicación Trimestral/Anual	2.232.697
2	Ajustes por diferencias en el alcance de la consolidación con fines de supervisión	-63.111
3	Ajustes por activos fiduciarios reconocidos en el balance pero que se excluyen de la medida de la exposición	
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajustes por operaciones de financiación con valores (SFTs)	-
6	Ajustes por las exposiciones fuera del balance	-
7	Otros Ajustes	-
8	Exposición para el coeficiente de apalancamiento	2.169.586

3.2. Formulario LR2: Formulario común de divulgación del coeficiente de apalancamiento

Información al 30/06/2020

Concepto		
Nº Fila	Exposiciones en el balance	30/06/2020
1	Exposiciones en el balance (se excluyen derivados y SFTs, se incluyen los activos en garantía).	2.232.697
2	(Activos deducidos del PNb - Capital de nivel 1).	-63.111
3	Total de las exposiciones en el balance (excluidos derivados y SFTs).	2.169.586
4	Costo de reposición vinculado con todas las transacciones de derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

5	Incremento por la exposición potencial futura vinculada con todas las operaciones de derivados.	-
6	Incremento por activos entregados en garantía de derivados deducidos de los activos del balance.	
7	(Deducciones de cuentas a cobrar por margen de variación en efectivo entregado en transacciones con derivados).	-
8	(Exposiciones con CCP, en la cual la entidad no está obligada a indemnizar al cliente).	-
9	Monto nocional efectivo ajustado de derivados de crédito suscriptos.	-
10	(Reducciones de nocionales efectivos de derivados de crédito suscriptos y deducciones de EPF de derivados de crédito suscriptos).	-
11	Total de las exposiciones por derivados	-
	Operaciones de financiación con valores (SFTs)	
12	Activos brutos por SFTs (sin neteo).	-
13	(Importes a netear de los activos SFTs brutos).	-
14	Riesgo de crédito de la contraparte por los activos SFTs.	-
15	Exposición por operaciones en calidad de agente.	-
16	Total de las exposiciones por SFTs	-
17	Exposiciones fuera de balance a su valor nocional bruto.	-
18	(Ajustes por la conversión a equivalentes crediticios).	-
19	Total de las exposiciones fuera del balance Capital y Exposición total	-
20	PNb - Capital de nivel 1 (valor al cierre del período).	465.026
21	Exposición total (suma de los renglones 3, 11, 16 y 19).	2.169.586
22	Coficiente de Apalancamiento	21,43%

4. Riesgo de Liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como el riesgo de ocurrencia de desequilibrios entre activos negociables y pasivos exigibles (“descalces” entre pagos y cobros) que puedan afectar la capacidad de cumplir con todos los compromisos financieros, presentes y futuros, tomando en consideración las diferentes monedas y plazos de liquidación de sus derechos y obligaciones, sin incurrir en pérdidas significativas.

El Banco mantendrá un control estricto sobre la composición y vencimiento de los activos y pasivos, y sobre las fuentes de financiamiento. La liquidez intra-diaria se asegurará a través del mantenimiento de activos fácilmente liquidables. Se analizará la necesidad de liquidez y junto con el Plan de Negocios se establecerá la necesidad de financiamiento para cumplir con la estrategia de negocios planteada.

La Entidad cuenta con políticas en materia de liquidez, las cuales tienen como objetivo administrar la misma en forma eficiente, optimizando el costo y la diversificación de las fuentes de fondeo, y maximizando la utilidad de las colocaciones mediante un manejo prudencial que asegure los fondos necesarios para la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de las regulaciones vigentes.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

El control intra-diario y diario que efectúa el área Financiera comprende el análisis de los flujos de fondos del día y la semana, y se coordina con los sectores de captación de depósitos y de créditos, en función de verificar los movimientos que escapan al movimiento normal del Banco.

A efectos de morigerar los diferentes riesgos inherentes a los pasivos se aplica una fuerte política de diversificación para conservar un alto grado de atomización. La política general será incrementar permanentemente la participación de los depósitos de individuos. Dentro de cada una de las fuentes de fondeo, el objetivo central será ofrecer a nuestros clientes una amplia diversificación de instrumentos que contemplen diferentes plazos y fondos. Respecto de los planes de contingencia ante una situación de iliquidez generalizada, en la cual es posible que no se obtenga financiamiento del sistema financiero, se establece como alternativa de financiamiento la siguiente lista de prioridades:

- Constitución de depósitos en el Banco por parte de los accionistas.
- Obtención de fondos del BCRA contra cesión de cartera activa del Banco.
- Obtención de fondos del BCRA contra garantía del edificio la casa central del Banco.

El área de Gestión Integral de Riesgos gestiona dicho riesgo mediante el cálculo del LCR.

5. Riesgo de Mercado

Se entiende como Riesgo de Mercado a la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de fluctuaciones en los precios de mercado de diversos activos del Banco.

Los factores de riesgos de mercado son variables externas cuyas fluctuaciones desencadenan los distintos tipos de riesgo de mercado.

Medir el riesgo de mercado significa cuantificar la probabilidad de pérdida en el valor de los instrumentos financieros ante cambios en los factores de riesgos de mercado y en la volatilidad de los mismos. Esto implica cuantificarlos para hacer la gestión del mismo. El Banco utiliza el VaR (valor en riesgo) como medida de riesgo de mercado.

6. Riesgo Tasa de Interés

El RTICI representa el riesgo actual o futuro para el capital o los resultados del Banco a raíz de fluctuaciones de las tasas de interés que afecten a las posiciones de la cartera de inversión. Con respecto al capital, variaciones de tasas impactan en el valor presente de las distintas posiciones.

La medición de este riesgo reside en el concepto del valor económico del patrimonio (EVE), metodología simplificada.

Este cálculo, consiste en que los flujos de fondo agregados deben ser categorizados en función de sus vencimientos en bandas temporales predefinidas. Mientras que para instrumentos simples la asignación resulta trivial, opciones financieras como son posibilidades de extensión o cancelación anticipada, depósitos sin vencimiento y otros productos bancarios sofisticados, requieren la aplicación de métodos avanzados. Una vez definida la estructura temporal de todas las posiciones de la cartera de inversión, la pérdida máxima es computada mediante pruebas de

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

estrés basadas en seis escenarios de perturbación simulando movimientos hipotéticos de la curva de rendimiento.

El RTICI pasa a formar parte integral del proceso de evaluación de suficiencia de capital económico (ICAAP).

De acuerdo a las disposiciones de la *Comunicación "A" 6459 modificatorias y complementarias del BCRA*, el Banco adoptó para el cálculo del Capital Económico la metodología simplificada. Establece que las entidades financieras que opten por la metodología simplificada deben cumplir con las disposiciones generales establecidas para el proceso de gestión de riesgos previstos en las Secciones 1. a 11., encontrándose exceptuadas de aplicar los métodos de medición allí contemplados, excepto respecto de la determinación del EVE previsto en el punto 5.4. del Anexo a la Comunicación "A" 6397 modificatorias y complementarias a los fines previstos en el punto 1.3.3.

7. Riesgo Operacional

Se entiende por Riesgo Operacional, que incluye el riesgo legal y tecnológico, al riesgo de pérdidas como consecuencia de la falta de adecuación o fallas en los procesos internos, de la actuación del personal o de los sistemas o bien aquellas que sean producto de eventos externos. En el caso del riesgo legal, que puede verificarse en forma endógena o exógena a la entidad financiera, comprende entre otros, el riesgo inherente a la exposición a sanciones, penalidades u otras, consecuencia de tipo económico y de otra índole por incumplimiento de normas y obligaciones contractuales.

El tratamiento del riesgo operacional requiere de un enfoque netamente proactivo y de prevención, entendiendo el alcance del término proactivo en el sentido de que la totalidad de las áreas del Banco contribuyan a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se le presenten en la operatoria diaria detectando deficiencias y proponiendo acciones correctivas; como así también alimenten un proceso de supervisión sobre los controles establecidos.

En general, se considera que son muchos y variados los elementos fundamentales para una gestión adecuada del riesgo operacional y que los mismos variarán según el tamaño y ámbito de actuación de la Entidad. Consiguientemente, juegan en la evaluación factores tales como:

- La existencia de estrategias claramente definidas y seguimiento de las mismas por parte del Directorio y de la Gerencia General.
- Una sólida cultura de gestión del riesgo operativo y de control interno (como pueden ser unas líneas inequívocas de responsabilidad y la segregación de funciones).
- La existencia de herramientas eficaces para la transmisión interna de información y planes de contingencia.

Herramientas del Gerenciamiento de Riesgos:

o *Matrices de Riesgos*

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

La evaluación de riesgos para cada producto/servicio debe ser efectuada y documentada en cada una de las matrices. El Banco, en materia de riesgo operacional efectuará el inventario de procesos a fin de identificar los riesgos inherentes a los mismos, evaluar la efectividad de los controles implementados para mitigarlos y determinar la criticidad de los riesgos operacional identificados.

o Desvíos

La metodología aplicable permite obtener los desvíos (proyectado vs real y real vs real) de modo tal que se puedan tomar acciones en concreto ante valores que eventualmente pueden tomar los desvíos y así lo ameriten. Deben monitorear puntos críticos, mostrar las desviaciones y tener una frecuencia de medición mensual.

o Activos y Procesos

El área de GIR, anualmente, envía un mail a los dueños de los procesos/productos a fin de actualizar los mismos. Se consignará la clasificación de cada proceso/producto como crítico o no crítico, habiendo evaluado previamente el nivel de criticidad en función del volumen de operaciones y los montos involucrados en la operatoria habitual de la Entidad. El objetivo es identificar los mismos para luego realizar la autoevaluación y obtener un análisis eficaz y completo de los riesgos.

o Autoevaluación

La autoevaluación, se realiza anualmente, permite obtener la visión que el dueño del proceso/producto tiene sobre las características del funcionamiento del mismo. Se considera importante que el dueño periódicamente revalúe el material consignando sus opiniones e informado sus novedades. Detalle de la metodología en el Instructivo Autoevaluación. Si bien la autoevaluación es considerada un elemento fundamental a la hora de evaluar un proceso determinado, no es menos cierto que la misma generalmente está predicada sobre la subjetividad del dueño del proceso que se está autoevaluando. En este contexto, la rigurosidad de este análisis depende del grado de autocrítica que cada dueño de proceso tenga en particular.

Habida cuenta de la característica del proceso de gestión de riesgos, se considera altamente conveniente contar con elementos objetivos que permitan tamizar las opiniones vertidas por los dueños de modo tal de corroborar, mediante elementos medibles, el grado de acierto o aproximación a la realidad concreta que dicha opinión tiene en relación a los indicadores que se seleccionen como parámetro de comparación.

o Pérdidas Operacionales

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

Las distintas áreas son responsables identificar y reportar sus pérdidas operacionales asegurando la integridad de la información presentada para analizar las causas que generaron las mismas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias. Se deberá informar al BCRA las pérdidas operacionales ocurridas durante el periodo de acuerdo a lo que establezca dicha Entidad.

o Seguimiento de Base de Incidentes

Cada área es responsable de reportar el incidente en la Intranet del Banco.

8. Riesgo de Crédito

Se entiende como riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas por el incumplimiento que un deudor o contraparte hace de sus obligaciones contractuales. Su magnitud depende del monto de la exposición en el momento de incumplimiento, así como de los recuperos obtenidos, constituidos por los pagos que se obtengan del deudor y por la ejecución de la garantía que respalda la operación crediticia, limitando la severidad de las pérdidas.

Las principales métricas utilizadas para medir el riesgo de crédito son la Probabilidad de Default (PD), la exposición al momento de default (EAD) y la pérdida una vez ocurrido el default (LGD). La construcción de dichas métricas se realiza utilizando información histórica y aplicando métodos estadísticos y acorde a las mejores prácticas.

Por medio de los parámetros estimados anteriormente se pueden calcular la Pérdida Esperada (PE).

El riesgo crediticio es monitoreado en forma permanente por la Gerencia de Créditos, tanto en las etapas previas a la admisión como con posterioridad. Así como también, se revisa de manera continua el cumplimiento de las regulaciones crediticias establecidas por el BCRA.

9. Riesgo Estratégico

Se entiende por riesgo estratégico al riesgo procedente de una estrategia de negocios inadecuada o de un cambio adverso en las previsiones, parámetros, objetivos y otras funciones que respaldan esa estrategia.

El riesgo estratégico es el riesgo que se deriva de un error de planificación / estimación o bien de una decisión no acertada ante el cambio en las oportunidades y amenazas que surgen en el contexto que rodea al Banco y que impactan negativamente en sus proyecciones.

El Directorio considera la planificación del capital como un elemento fundamental para el logro de los objetivos estratégicos del Banco.

El área de Administración e Impuestos, junto con el área de GIR, es quien realiza el plan de negocios.

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

El área de Administración e Impuestos, anualmente y luego de cerrado el balance del mes de diciembre, elabora un informe comparativo entre las cifras proyectadas en el Plan de Negocios y los guarismos reales que hayan tenido diferencias superiores al 20 %. Dicho informe lo envía a la Gerencia General y a las áreas de Finanzas, Comercial, Legales, Riesgos y Operaciones, quienes deben explicitar las causas de dichas variaciones. A esos efectos, se realiza una reunión entre todas las áreas mencionadas, producto de la cual se elabora un informe definitivo el cual es elevado a Directorio.

El departamento de Gestión Integral de Riesgos mensualmente realiza el seguimiento de los desvíos.

10.Riesgo Reputacional

Se entiende por riesgo reputacional como aquel que está asociado a una percepción negativa sobre el Banco por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analista de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afectan adversamente la capacidad que tiene el Banco para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo

El área de Gestión Integral de Riesgos realiza un seguimiento con el área de Operaciones sobre la base de consultas y reclamos recibidos en el Banco, basados en su cuantía y nivel de significancia. El área no considera que el Banco tenga una exposición significativa a este riesgo es por eso que realizará el seguimiento y el mismo será presentado semestralmente en el Comité de Gestión de Riesgos.

11.Riesgo Legal

El análisis de los eventos que representan un posible o potencial Riesgo Legal para el Banco son analizados por Gestión Integral de Riesgos.

12. Divulgación de capital regulatorio

En el siguiente apartado se expone la información respecto a los instrumentos de capital computable que la Entidad mantiene. En el mismo se describen los términos y condiciones de cada uno de ellos, se presenta la distribución de los instrumentos que componen sus recursos propios entre el Capital Ordinario, Adicional y Complementario, así como también, la conciliación de todos los elementos de capital regulatorio en el balance reflejado en los estados financieros auditados. Además, se expone el cumplimiento de los límites establecidos según lo indicado por el Banco Central de la República Argentina. El cuadro que se presenta a continuación expone los componentes de Capital Ordinario de Nivel 1, Capital Adicional y Patrimonio Neto Complementario, identificando por separado todos los conceptos deducibles y los elementos no deducibles del Capital Ordinario de nivel 1. Además, se exponen los importes por debajo de los umbrales de deducción antes de la ponderación por riesgo, los límites máximos aplicables a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 y los coeficientes.

12.1. Estructura de Capital

Información al 30/06/2020

Cód.	Capital Ordinario Nivel 1: instrumentos y reservas	Saldo
1	Capital social ordinario admisible emitido directamente más las primas de emisión relacionadas.-	484.570
	Capital social –excluyendo acciones con preferencia patrimonial (8.2.1.1.)	484.570
	Aportes no capitalizados (8.2.1.2.)	-
	Ajustes al patrimonio (8.2.1.3.)	-
	Primas de emisión (8.2.1.7.)	-
2	Beneficios no distribuidos	23.918
	Resultados no asignados (de ejercicios anteriores y la parte pertinente del ejercicio en curso) (8.2.1.5. y 8.2.1.6)	23.918
3	Otras partidas del resultado integral acumuladas (y otras reservas)	19.649
	Reservas de utilidades (8.2.1.4.)	19.649
5	Capital social ordinario emitido por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CON1 del grupo)	-
	Participaciones minoritarias en poder de terceros (8.2.1.8)	-
6	Subtotal: Capital ordinario Nivel 1 antes de conceptos deducibles	528.137
7	Ajustes de valoración prudencial (8.4.1.12, 8.4.1.15, 8.4.1.16)	-
8	Fondo de comercio (neto de pasivos por impuestos relacionados) (punto 8.4.1.9)	-
9	Otros intangibles salvo derechos del servicio de créditos hipotecarios (netos de pasivos por impuestos relacionados) (8.4.1.10)	63.111
10	Activos por impuestos diferido que dependen de la rentabilidad futura de la entidad, excluidos los procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados)	-
	Saldos a favor por aplicación del impuesto a la ganancia mínima presunta (netos de las provisiones por riesgo de desvalorización) según punto 8.4.1.1.	-
13	Ganancias en ventas relacionadas con operaciones de titulización (8.4.1.17)	-
14	Ganancias y pérdidas debidas a variaciones en el riesgo de crédito propio sobre pasivos contabilizados al valor razonable (8.4.1.18)	-

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

16	Inversión en acciones propias (si no se ha compensado ya en la rúbrica de capital desembolsado del balance de situación publicado)	
18	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	-
19	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	-
26	Conceptos deducibles específicos nacionales	-
	- Accionistas (8.4.1.7.)	-
	- Inversiones en el capital de entidades financieras sujetas a supervisión consolidada (8.4.1.19)	-
	- Participaciones en empresas deducibles (8.4.1.14)	-
	- Otras (detallar conceptos significativos) (8.4.1.2., 8.4.1.3., 8.4.1.4., 8.4.1.5., 8.4.1.6, 8.4.1.8., 8.4.1.11)	-
27	Conceptos deducibles aplicados al CO n1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 1 y capital de nivel 2 para cubrir deducciones	
28	Total conceptos deducibles del Capital Ordinarios Nivel 1	63.111
29	Capital Ordinario Nivel 1 (CO (n1))	465.026
30	Instrumentos admisibles como Capital Adicional de nivel 1 emitidos directamente más las Primas de Emisión relacionadas (8.2.2.1, 8.2.2.2, 8.3.2.)	-
31	- De los cuales: clasificados como Patrimonio Neto	-
32	- De los cuales: clasificados como Pasivo	-
34	Instrumentos incluidos en el Capital Adicional Nivel 1 (e instrumentos de capital ordinario Nivel 1 no incluido en la fila 5) emitidos por filiales y en poder de terceros (cuantía permitida en el CA n1 de Grupo) (8.2.2.3)	-
35	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del CA n1	
36	Capital Adicional de Nivel 1 antes de conceptos deducibles	465.026

37	Inversión en instrumentos propios incluidos en el capital adicional de Nivel 1, cuyo importe deberá deducirse del CA n1	
39	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	-
40	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	-
41	Conceptos deducibles específicos nacionales	-
42	Conceptos deducibles aplicados al adicional nivel 1 debido a insuficiencias de capital adicional de nivel 2 para cubrir deducciones	-
46	Instrumentos admisibles como capital de nivel 2 emitidos directamente más las primas de emisión relacionadas (pto. 8.2.3.1., 8.2.3.2. y 8.3.3)	-

Disciplina de Mercado - Banco de Comercio S.A

47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de Nivel 2 con	
48	Instrumentos incluidos en el capital de nivel 2 emitidos por filiales y en poder de terceros(8.2.3.4)	-
49	De los cuales: instrumentos sujetos a eliminación gradual del PNc	
50	Previsiones por riesgo de incobrabilidad (pto. 8.2.3.3)	7.073
51	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 antes de conceptos deducibles	7.073
54	Inversiones en el capital de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada, cuando la entidad posea hasta el 10% del capital social ordinario de la emisora. (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.1.)	-
55	Inversiones significativas en el capital ordinario de entidades financieras no sujetas a supervisión consolidada (cuantía superior al umbral del 10%) (8.4.2.2.)	-
56	Conceptos deducibles específicos nacionales	-
57	Total conceptos deducibles del PNC - Capital Nivel 2	0
58	Patrimonio Neto Complementario - Capital Nivel 2 (PNc)	7.073
59	CAPITAL TOTAL	472.099
60	Activos Totales ponderados por riesgo	1.331.768
61	Capital ordinario de nivel 1 (en porcentaje de los activos ponderados por riesgo)	34,92%
62	Capital de nivel 1 en porcentaje de los activos ponderados por riesgo	39,66%
63	Capital total en porcentaje de los activos	21,14%
72	Inversiones no significativas en el capital de otras entidades financieras	-
73	Inversiones significativas en el capital ordinario de otras entidades financieras	-
75	Activos por impuestos diferidos procedentes de diferencias temporales (neto de pasivos por impuestos relacionados) Ganancia mínima presunta pto 8.4.1.1	-
76	Previsiones admisibles para inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las posiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite máximo)	-
77	Límite máximo a la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-